

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 34

Viernes, 19 de Febrero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	4, 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	15
Junta de Castilla y León	15, 20
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	21
Excma. Diputación Provincial de Ávila	21, 24, 28
ADMINISTRACIÓN LOCAL	32
Ayuntamiento de Candeleda	34
Ayuntamiento de Collado de Contreras	35
Ayuntamiento de Constanzana	33
Ayuntamiento de Diego del Carpio	32
Ayuntamiento de Guisando	33
Ayuntamiento de Manjabálago	34, 35
Ayuntamiento de Solosancho	32
PARTICULAR	35
AQUAGEST. S.A.	35

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 516/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a FCO JOSE TORRE SÁNCHEZ, con domicilio en C/ José Bachiller, 14, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 10 de noviembre de 2009.

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del n° 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE n° 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del n° 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos

para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas. documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/12/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 19 de enero de 2010. EL SUB-DIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRÍGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, a 11 de febrero de 2010.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 406/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada en dos ocasiones sin efecto su notificación por correo en el domicilio designado por el interesado, mediante el presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), se procede a notificar a D. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MATA el acto administrativo, dictado en el expediente de recurso de alzada número 05-101-2010-00009-0, que a continuación se indica:

"En relación con su RECURSO DE ALZADA, interpuesto el día 15/01/2010, contra la Resolución de fecha 09/12/2009 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, de modificación de la clave de contrato de trabajo y a efectos de su resolución, se advierte que el mismo no reúne los requisitos necesarios para su tramitación.

En efectos, la modificación de la clave de contrato de trabajo de la trabajadora al servicio de esa empresa, Dña. Gloria Caperote Pajares, NSS 281337523438, practicada por la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila en resolución del día

09/12/2009, se produce como consecuencia de que en la información proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a esta Tesorería General de la Seguridad Social, figura que esa empresa no está al corriente de sus obligaciones tributarias.

Aunque en su escrito de interposición de recurso de alzada indica que tal información no es correcta, no aporta la correspondiente justificación documental, por lo que se le requiere para que aporte los datos y/o documentos que a continuación se indican:

- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de que a la fecha de inicio del contrato (27/11/2009), se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Tales datos y/o documentos deberán ser aportados en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la recepción del presente escrito. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido del recurso mediante resolución declaratoria de dicha circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la misma norma, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en su conocimiento lo siguiente:

1) A partir del 15/01/2010, fecha de entrada de su RECURSO DE ALZADA en el registro del Órgano competente para resolver, el plazo máximo para dictar la resolución y notificarla es de tres meses.

2) Transcurrido dicho plazo máximo sin que haya recibido la correspondiente notificación de la resolución de su recurso, podrá entender el silencio en sentido desestimatorio, salvo que aquél se haya formulado contra la desestimación por silencio administrativo de su petición inicial.

3) No obstante lo anterior, el plazo máximo indicado en el apartado 1) de la presente comunicación podrá ser suspendido por los motivos legalmente establecidos.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2 y 42.5c) de la citada Ley."

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.



Número 401/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 05-02-2010

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

20100205NB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
0500600032030	PERAL MARTINEZ, ANTONIO JOS	33489949	ELCHE	23.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
050044765210	LAGE MENDEZ, MA DOLORES	33798354	TORREVIEJA	25.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
059450173136	ALMAFERCO SOC COOP LMTDA	F02247757	ALBACETE	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450195847	ORTIZ ARTIGAO, SILVIA	47068178	ALBACETE	30.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450193322	CHAMLALI , MOURAD	X8629564X	ALMERIA	14.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450180686	REINA DUARTE, ANGEL JOSE	26202232	ENVIA, LA	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050044694159	RUIZ GARCIA, SEBASTIEN	NO CONSTA	ARENAS DE SAN PEDRO	10.11.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044768039	MENDOZA LOZANO, JESUS	06570083	AREVALO	21.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450184882	OFICINAS DE PERITACIONES Y	B05108642	AVILA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044810652	ORSA ISIK S L	B05191929	AVILA	12.11.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
050044810585	FOUAD , SBIA	X2136151A	AVILA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
050044758058	KHANFRI , ABDERRAHIM	X3610164S	AVILA	11.09.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044639446	ORELLANA ASANZA, MARIO RIDE	X7405726W	AVILA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044796746	PUCHO VICENTE, ALBERTO LUIS	X7809087N	AVILA	09.11.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
059450174426	EL OUANSAIDI , ALI	X8350714N	AVILA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059043734650	ILIEV , YORDAN GEORGIEV	X9268906K	AVILA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044596370	ESCUDERO LOBATO, DIEGO	06549999	AVILA	01.10.2009	60,00		RD 1428/03	015.6		
050600029534	MARTIN DE LA PARRA, RAFAEL	06564498	AVILA	10.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050450189768	ESCUDERO LOPEZ, MILAGROS	06565698	AVILA	17.11.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
059450181819	SANCHEZ GARCIA, JUAN MANUEL	06460737	EL BARCO DE AVILA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044238579	PICADO CARVAJAL, FRANCISCO	06562862	EL HERRADON	22.11.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044761379	RODRIGUEZ SEARA, JOSE DANIE	70815981	LA ADRADA	03.11.2009	60,00		RD 1428/03	092.3		
050044781366	MUÑOZ SANCHEZ, CARLOS	06573561	LA COLILLA	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
050044772821	ANTONESCUI , ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	15.11.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
059403047936	ANTONESCUI , ADRIAN	X7134384Z	LAS NAVAS MARQUES	16.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050044596034	EL MORABIT , SAID	X3367782F	NAVALPERAL PINARES	30.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
050044764423	DE LA CALLE SANCHEZ, EUSEBI	06561639	CASAS DE SEBASTIAN	19.11.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
059450186842	MUÑOZ CID, ISIDRO	07770470	RASUEROS	18.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044850807	GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	05285065	SAN ESTEBAN VALLE	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044850170	GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	05285065	SAN ESTEBAN VALLE	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
050044755550	SEONPA ALFER SL	B05210885	SOTILLO DE LA ADRADA	09.11.2009			RD 1428/03	171.	(1)	
050044755690	RUIZ IGLESIAS, PEDRO	06558944	SOTILLO DE LA ADRADA	10.11.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		
050044767722	SANDOVAL LOPEZ, JERUSALEN K	50216179	VILLANUEVA DE GOMEZ	22.10.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
050600035935	CRACKS Y MONEY SL	B63032486	BARCELONA	08.12.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044475802	GUARIN CERCOS, CHARLES M.	44018935	NAVAS	30.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450180876	JAPRONSA INVERSIONES Y PRO	B95395240	UGARTE	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450153058	HERRERA PIÑERO, JOSE LUIS	75811519	CHICLANA DE LA FTIRA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700122817	III MILENIUM STYLO CONSTRU	B12623724	CASTELLON PLANA	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450167690	JORGE CAMACHO, ALBERTO	05394025	LAS PALMAS G C	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044772833	DUTA , ADRIAN	X5674806Q	AZUQUECA DE HENARES	15.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
059450167768	JIANU , GEORGE	X8524038P	ALCALA DE HENARES	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450151530	RIVAS GARCIA, JOSE RAMON	08965151	ALCALA DE HENARES	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450181455	VALENCIA FERNANDEZ, MARIA V	07222021	ALCORCON	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450190795	RODRIGUEZ GARCIA, PEDRO	08925823Y	ALCORCON	27.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050044456637	GIL FERNANDEZ, JULIAN	70800021	ALCORCON	28.11.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
050600030597	CORONADO JIVICA, ANTONIO	70012809	ARANJUEZ	12.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
059403043669	AGUDO RODRIGUEZ, MARIA D.	74500924	COLLADO VILLALBA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403030134	SANCHEZ MARTIN, SATURNINO	01087041	FUENLABRADA	13.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450170135	LOPEZ MUÑOYERRO, ARTURO	06555613	FUENLABRADA	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700116787	MORA ESCALANTE, PEDRO	49002501	FUENLABRADA	03.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700124590	MARTIN LLERA, JESUS	52099858	FUENLABRADA	19.11.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		
059450185254	RAMIREZ GARCIA, ALFREDO	05413938	GALAPAGAR	03.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450182216	RAMIREZ GARCIA, ALFREDO	05413938	GALAPAGAR	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403049593	ARIAS HENAO, MANUEL JAIRO	X4172415P	GETAFE	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450183464	GAMERO COGOLLUDO, ROBERTO	47041553	GETAFE	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450178614	COPY AX SL	B80178155	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059403049349	ME ES CIENTOQUINCE SL	B82484007	MADRID	14.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450195586	ALMECO INMUEBLES SL	B83263418	MADRID	25.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059450165450	ZHANG , CHANGBIN	X4172862H	MADRID	23.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450148774	BYCHKOVYAK , LESYA	X4461943N	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450164238	CORONADO GARCIA, PATRICIA M	00403984	MADRID	03.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700107166	GARCIA GUTIERREZ, ANTONIO	01832388	MADRID	07.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
059450178687	PEREZ SANJUAN, MA PALOMA	02088205	MADRID	19.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450181923	GONZALEZ GONZALEZ, PASCUAL	02090479	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450179230	ANGULO NARANJO, ANTONIO	02204372	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044755720	GARCIA ANTON, MANUEL	03421757	MADRID	10.11.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059044595529	CARRASCO MISAS, CONCEPCION	05216268	MADRID	13.11.2009	900,00		RDL 339/90	072.3		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044755150	GOMEZ MOLERO, DAMIAN	06526294	MADRID	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	
050700123408	DIAZ FERNANDEZ, FELIX	06566543	MADRID	15.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
0504501933590	SASTRE RODRIGUEZ, ALBINO A.	09721966	MADRID	18.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
059450175261	MARTINEZ GARCIA, MA C.	14600372	MADRID	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450181133	FREIRE ARIAS, JOSE	34223786	MADRID	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450135310	RODRIGUEZ NUÑEZ, MANUEL	34580511	MADRID	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050450194909	BRIONES MARTIN, ALBA IRIS	47283266	MADRID	24.12.2009	150,00		RD 1428/03	048.		(1)
050700123123	SANCHEZ RIVAS, JULIAN ULPIA	50659577	MADRID	14.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044457034	GOMEZ MONTERRUBIO, CARLOS	51067339	MADRID	28.09.2009	310,00		RD 1428/03	003.1		(1)
059403050868	MATEOS RAMAJO, DAVID	51455453	MADRID	07.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600024597	SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL E.	71763557	MADRID	16.10.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450183403	SOTO BELLOSO, JOSE LUIS	53988565	MAJADAHONDA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700105091	EZOUHRI , ABDERRAHMAN	X6531986D	MIRAFLORES DE SIERRA	01.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
059403062809	PEREZ SANCHEZ, EMILIO	50724052	NAVACERRADA	14.12.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
050044850790	TRANSPORTE FABIAN ALVAREZ	B85168730	PARLA	28.11.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050600025966	TOLEDO LOMA OSORIO, ALMUDEN	01913332	POZUELO DE ALARCON	30.10.2009	150,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450194673	VELAYOS CASAS SL	B81967721	ROBLEDO DE CHAVELA	25.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450191830	OSORIO CORRALES, LUIS FELIP	X6040455B	SAN SEBASTIAN REYES	06.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450193668	LOSADA VILCHES, HECTOR	50664861	SANTA MARIA ALAMEDA	20.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
059044659611	MARQUEZ GARCIA, FRANCISCO J	08935649	SEVILLA LA NUEVA	23.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194820	LOPEZ PEREZ, ENRIQUE	50459563	SOTO DEL REAL	28.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450197042	RAZA INTIMA SL UNIPERSONAL	B83201145	TORREJON DE ARDOZ	08.01.2010	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
059450186090	ORENGA ALFONSO, MA TERESA	51047309	TORREJON DE ARDOZ	22.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450187226	LAUMI GESTION SL	B84011410	VALDEMORILLO	23.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450194867	EAST MONACO SL	B92900331	NUEVA ANDALUCIA	24.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
059450179199	MORA GONZALEZ, CRISTINA	27390335	MIJAS COSTA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600030548	JUNCEIRA FERREIRA, PEDRO P.	X6275393G	CALASPARRA	12.11.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
059450181285	NICOLAS MARIN, ANA MARIA	77511722	ALQUERIAS	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600027227	GOIZUETA CARRILES, ELADIO M	05302440U	VILLAFRANCA	31.10.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)
050450196694	GARCIA RIONDA, FCO MANUEL	10865445	CALDONES GIJON	30.12.2009	310,00		RD 1428/03	048.		(1)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450147708	RODRIGUEZ CASAS, IVAN	71421218	OVIEDO	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700101565	SANCHEZ PRADO, BORJA JOSE	71666795	LUGONES	15.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
059450178729	VINOS BODEGAS GALLEGAS S A	A32266462	OURENSE	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450192494	GAMALLO BLANCO, ROSA MARIA	34967193V	OURENSE	08.12.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
059450180256	NOVOA DOMINGUEZ, OSCAR LUIS	34984410	OURENSE	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050600029560	PUNTA VALTERRA S L	B39534904	TORRELAVEGA	11.11.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403060490	GONCALVEZ , VITO MANUEL	X3556105Y	CIUDAD RODRIGO	21.09.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050600032958	RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA D.	07873227M	SALAMANCA	20.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059450171292	GONZALEZ SIDGMAN, JAIME	48890737	ALMENSILLA	14.12.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
050450160456	JUNAKOVIC , PABLO DARIO	X6520312L	TARRAGONA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
050700120225	VAZQUEZ DE MAYA, RAMON	06572386	S CRISTOBAL DE LA	09.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
059450180074	PEREZ HIGUERAS SANCHEZ ESCA	70413069	FUENSALIDA	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450184213	LOPEZ GONZALEZ, CARLOS A.	46830203	MAGAN	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450180852	LOPEZ SUAREZ, SALVADOR	10889714	SESEÑA	30.11.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450180827	AUGUSTO JULIO , JOSE	X0115101D	SINARCAS	14.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450170342	HERPARK DOS MIL SL	B47378047	ALDEAMAYOR S MARTIN	04.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
059450179310	DIEZ LABAJO, BEGOÑA	09292037	LAGUNA DE DUERO	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044467015	BLANCO MARTIN, DAVID	12323344	MEDINA DEL CAMPO	20.11.2009	90,00		RD 1428/03	094.2		
059403049635	CAMELL DOMINGO, JUAN IGNACI	09332524	SIMANCAS	16.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050700125533	TRUJILLO MANRIQUE, SANDRA P	X3193411E	VALLADOLID	21.11.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050450193760	GUERRERO PRIETO, MARTA	71008916	BENAVENTE	18.12.2009			RD 1428/03	048.		(1)
059044590039	TIRADO VARELAS, CONRADO D.	X6472223T	ZAMORA	29.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Número 402/10

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expe-



dientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

AVILA, 05-02-2010

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20100205RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450147320	CARRASCO SANTAMARIA, BERNAR	48304524	BENIDORM	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044800063	RUIZ GARCIA, SEBASTIEN	NO CONSTA	ARENAS DE SAN PEDRO	10.07.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		(a)
050044800075	RUIZ GARCIA, SEBASTIAN	NO CONSTA	ARENAS DE SAN PEDRO	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
050044699364	MOLINA MENDOZA, RAFAEL	06592736	AREVALO	27.10.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044768015	JIMENEZ JIMENEZ, ROBERTO	06581497	AREVALO	10.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050700123603	DEL DEDO HERRERO, JOSE LUIS	70815974	AREVALO	16.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044809315	GARCIA RESTREPO, JORGE HERM	NO CONSTA	AVILA	25.09.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044810597	FOUAD, SBIA	X2136151A	AVILA	10.11.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050700124887	PAUN, MARIAN	X6144425K	AVILA	20.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044809601	RAHMANI, EL HOUSSINE	X7280664Z	AVILA	14.10.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044796412	POP, ADRIAN	X7636980Z	AVILA	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044796424	POP, ADRIAN	X7636980Z	AVILA	06.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
050700123020	GEORGHITA, CHIVU	X8517134G	AVILA	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050600029080	ALDUDO DIAZ, ANTONIO	06553548	AVILA	12.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450149006	LOPEZ GALLEGO, JOSE MARIA	06560471	AVILA	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044795328	MESONERO NAVARRO, FERNANDO	51390739	AVILA	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700096478	MARQUEZ GUTIERREZ, MIGUEL A	521366589	AVILA	26.08.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050600025401	DEL MAZO ROQUERO, DANIEL	52988092	AVILA	29.10.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044809583	MENDOZA ESCUDERO, MARIA E.	70817486	AVILA	24.09.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
050700123070	ALZATE SALAZAR, LUIS FERNAN	X4201445N	ALAMEDILLA DEL BER	14.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044804019	PEREZ GUTIERREZ, RAUL	04199517	CANDELEDA	20.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700095048	PEREZ GUTIERREZ, RAUL	04199517	CANDELEDA	20.08.2009	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
050700095050	PEREZ GUTIERREZ, RAUL	04199517	CANDELEDA	20.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050700095061	PEREZ GUTIERREZ, RAUL	04199517	CANDELEDA	20.08.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044681499	GARRO RETAMAL, JUAN	70789202	CANDELEDA	24.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044693570	EL ARAJ, AMAL	X7158525M	CASILLAS	29.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059450142899	YAHYAUI, MARZOUK	X3004971K	EL HOYO DE PINARES	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044788075	DANOV, DANKO IVANOV	X5692599F	EL TIEMBLO	08.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
059403030225	ANDRINO GARCIA, MARIA YOLAN	51904705	HIGUERA DE DUEÑAS	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044590895	BOUZOUH, ABDELKARIM	X2332706T	LA ADRADA	30.10.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
050044693349	SANCHEZ SIERRA, VICENTE RAU	06511802	LANZAHITA	19.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044693350	SANCHEZ SIERRA, VICENTE RAU	06511802	LANZAHITA	19.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044779542	BENQASMI, QUIDIANE	X5152416W	LAS NAVAS MARQUES	03.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044631745	GAGIU, ION	X7548850C	LAS NAVAS MARQUES	19.08.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
050044460872	ZAMARREÑO GUINOT, SANDRA	01176563	LAS NAVAS MARQUES	27.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050700116040	SANCHEZ BARBADO, BEATRIZ	06569698	LAS NAVAS MARQUES	01.11.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044772110	RUIZ PASCUAL, ALVARO	70813766	LAS NAVAS MARQUES	27.08.2009	150,00		RD 1428/03	018.2		(a)
050700110440	CONSTANDACHE, GABRIEL MIHA	X8964499L	MAELLO	15.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050403070380	SANCHEZ DE JESUS, JULIAN	06577586	NAVALOSA	02.11.2009	PAGADO		RD 1428/03	048.		(a)
050043026386	DUMITRU, GIURA MILAN	X6162201H	NAVALPERAL PINARES	07.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044591590	DOMINGUEZ DIAZ, JESUS	70792460	PEDRO BERNARDO	16.07.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044801973	GOMEZ BLAZQUEZ, JUAN JULIAN	70810662	PEDRO BERNARDO	18.11.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
050044764125	MISU, STEFAN DRAGOS	X8566922C	PIEDRAHITA	08.11.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
050044802369	LUCA, GABRIEL	X8850945Q	PIEDRALAVES	17.08.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044801274	LUCA, GABRIEL	X8850945Q	PIEDRALAVES	11.08.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044657977	LOPEZ MARTIN, FRCO JAVIER R	06567274	S BARTOLOME PINARES	18.07.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		(a)
050044657990	LOPEZ MARTIN, FRCO JAVIER R	06567274	S BARTOLOME PINARES	18.07.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044591206	SANZ PINTADO, ANDRES	02084806	SANTA MARIA TIETAR	18.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044248780	SANZ PINTADO, ANDRES	02084806	SANTA MARIA TIETAR	18.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050044755707	ESCUDERO SALGADO, JULIO LUI	51665006	SOTILLO DE LA ADRADA	10.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450151359	VARGAS VARGAS, MANUEL	52356068	EL PRAT DE LLOBREGAT	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450133710	GIANTO INTERNACIONAL SPORT	B61320024	S JOAN DESPI	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700122349	COLCHON DE LA CRUZ, PEDRO	34774297	ALMENDRALEJO	13.11.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050044476910	ANDRADE MARQUES, FRANCISCO	X1816247Y	BADAJOS	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044691730	MARTIN CORRALES, SANTIAGO	07002976	BADAJOS	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700118048	AILINCAI, GABRIEL CRISTIAN	X7438860Q	BILBAO	04.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050600027902	DIAZ GARCIA, RODOLFO	30581709	BILBAO	08.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044587460	LAZAR, ANTOHE	X9215418A	BURGOS	26.05.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
050700118231	MINCU, FLORIN SORIN	X7033081A	A CORUÑA	04.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050403069067	LIMORTE URRUTIA, JUAN LUIS	32799136	A CORUÑA	17.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450156280	OBRAS CONSTRUGAZ S L	B15705239	BERGONDO	06.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450151918	PREPARACION DE SUPERFICIES	A15238504	FERROL	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700122209	RODRIGUEZ GUERRERO, PABLO	34048835	CHICLANA DE LA FTRA	12.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050044591280	IGLESIAS RIVERA, JAVIER	70829076	MADRIGAL DE LA VERA	28.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
050044755161	IGLESIAS RIVERA, JAVIER	70829076	MADRIGAL DE LA VERA	03.08.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059450142528	LOGODIS CENTER GRANADA S L	B91120337	ATARFE	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403022850	RODRIGUEZ GARABITO, DIEGO	51930731	URB CARAQUIZ	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450159474	SANTOLARIA BRAU, PILAR	17978201	IBIECA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700122738	SANTIAGO PARRA, NOE	46789460	LES	13.11.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
050600030950	FERNANDEZ GARCIA, ANTONIO	10078892	ALBARES DE LA RIBE	17.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700118760	ROJAS OGAZA, MANUEL	33833128	A PONTENOVA	05.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
059450162060	ION, MITA ANGELICA	X8048931N	LUGO	10.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050403066972	AREVALO MARTIN, FRANCISCO	06566268	ALCALA DE HENARES	04.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
059450146730	SAAD MAHMOUD, WALEED AHMAD	50718433	ALCOBENDAS	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
05945014548	FRANRECAMB SL	B83583492	ALCORCON	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050600028669	BULTO MONTEVERDE, ARTURO V.	35320457	BOADILLA DEL MONTE	11.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059450148130	CABANAS BURKHALTER, SANTIAG	50816555	BOADILLA DEL MONTE	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044693799	SEIJO VILA, MARIA JESUSA	76990118	CADALSO DE VIDRIOS	30.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
059450159115	RUBIO MARTINEZ, ANTONIO	02184473	COSLADA	23.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403028747	PANUTA, VALERIU	X6873110C	GETAFE	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700097690	SEGUIDO VELAZQUEZ, RUBEN	47041883	GETAFE	31.08.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050700097719	SEGUIDO VELAZQUEZ, RUBEN	47041883	GETAFE	31.08.2009	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
050403070306	BARBERO MARTINEZ, JUAN	07748271	PERALES DE RIO	01.11.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
050403065803	KWON KIM, CHOLMIN	53620761	LAS ROZAS DE MADRID	07.10.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700010274	OLEA HERMAELEC SL	B83521054	MADRID	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700126380	SAMANIEGO MONTALVAN, JULIO	X3059766F	MADRID	23.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700107919	BOGDAN, LAURENTIU DOREL	X4313011M	MADRID	09.10.2009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
050044714870	PEREZ ESCOBAR, HERNAN DARIO	X4581568Z	MADRID	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059403028097	FERMIANO, ISRAEL	X6874200Y	MADRID	24.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044803751	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE R	X9333193T	MADRID	08.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050043737436	VAIDEAN, CONSTANTIN	Y0640892B	MADRID	21.11.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
050600029030	MARIN AGUILLAME, ITZIAR	00837876	MADRID	12.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044576114	FERNANDEZ VINUESA, JUAN A.	01144223	MADRID	14.08.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
050450171193	GARCIA MIGUEL, FELIX	01382024	MADRID	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050700124693	FERNANDEZ CABRERA MARTIN PE	04847530	MADRID	19.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044808670	LOPEZ GARRIDO, FRANCISCO J.	05246179	MADRID	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050403051749	CARPIO IGUAL, FCO JAVIER	07216123	MADRID	06.09.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
059403005401	CASTAÑON LOPEZ, JOSE MANUEL	09748680	MADRID	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044800579	GIRON SERRANO, ANTONIO	11825270	MADRID	13.08.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600028529	NUÑEZ DE LA VIÑA, JAIME	12136288	MADRID	10.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050700124255	RODRIGUEZ TUDELA, MARIA D.	32321915	MADRID	18.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050700119764	CARO ESCUDERO, SERGIO	33526859	MADRID	08.11.2009	150,00		RD 1428/03	104.1		(a)
050600029315	RUIZ ORTEGA, JUAN RAMON	50026618	MADRID	12.11.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044762384	DE LUCAS RODRIGUEZ, JOSE J.	50032210	MADRID	13.09.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	(a)
059044476942	CASTREJON PEREZ, JUAN CARLO	50060636	MADRID	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450147083	JIMENEZ JIMENEZ, JOSE	50714161	MADRID	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700118814	FERNANDEZ FERNANDEZ, OSCAR	50954867	MADRID	06.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700119594	JUANTEGUI ZULATEGUI, IÑIGO	51097631	MADRID	07.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044771348	ALONSO PASTOR, OSCAR	51669243	MADRID	13.09.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
050700122763	LAPADATU, CATALIN MARINEL	Y0582195X	CARABANCHEL	13.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050700124784	RUA OCAÑA, GERARDO	70028596	MARTIN VALDEIGLESIAS	19.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050600028682	CARRERAS DURAN, PABLO	46888474	MOSTOLES	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044586946	OJARYAGHLI, ABDELAZIZ	X1309672Y	NAVAS DEL REY	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044770411	OJARYAGHLI, ABDELAZIZ	X1309672Y	NAVAS DEL REY	06.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059044756264	CHARIF, MHAMED	X0885622F	PARLA	19.10.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450137788	BRAVO LOPEZ, PEDRO	33513093	PINTO	26.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044694962	ARELLANO MARTIN, RAFAEL	52106485	PINTO	10.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
059450134775	BIELZA LESCURE, BEATRIZ T.	02608458	POZUELO DE ALARCON	03.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403035041	ALVAREZ PLAZA, JESUS MARIA	07246696	POZUELO DE ALARCON	02.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403056747	MARTIN ARNALDO, JESUS	50843244	RIVAS-VACIAMADRID	17.09.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050044694202	FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO	02510502Y	SIETEIGLESIAS	12.07.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050600032107	GARCIA DE LEANIZ HORTAL, JO	05407121	TORRELODONES	23.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050450163100	MARTIN ROMO MONTIEL, F.	02888631	TRES CANTOS	03.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
050044589431	GAITAN EGEA, DAVID	46850949	VILLA DEL PRADO	01.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700125314	BOUCHTAOUI, ABDERRAHMANE	X2085754E	SAN ANTON CARTAGEN	20.11.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
059450127564	SALFA 98 SL	B73036683	MOLINA DE SEGURA	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450140209	GARCIA ALONSO, FELIX SIXTO	11405123	AVILES	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450141779	JIMENEZ ABADIA, ANGELICA	09009969	OVIEDO	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050700116568	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE RAMO	09383200	OVIEDO	02.11.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
050044697380	RUBIO RUBIO, JORGE	09412025	SALAS	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059450153708	INELOR SL	B32158164	OURENSE	23.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059450141615	INELOR SL	B32158164	OURENSE	18.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050450143045	ANDRE OLHEROS, CARMHA	X1196076F	OURENSE	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
050600028888	RIBEIRO GOMES, LUIS AGOSTIN	34982938	XINZO DE LIMIA	11.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
059403028061	CARNE I PUNTO SL	B57194177	IBIZA	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450146625	BARREIRO MANZANO, MANUEL FC	35996230	VIGO	02.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059403024560	PIÑEIRO MANDADO, BRAULIO	36113893	VIGO	26.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700121217	SAAVEDRA PAIZ, NESTOR DANIE	70896028	SALAMANCA	10.11.2009	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
050403044721	PAZOS REVESADO, MA TERESA	70954640P	VITIGUDINO	23.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044703872	RAPCEA, DUMITRU CLAUDIU	X6834057K	AMPOSTA	30.06.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050600031073	DE LA OBRA FERRARI, GUILLER	51058477	S MARIA MAR SC TEN	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044777259	MUÑOZ QUIROS, DIEGO	04131303	SANTA OLALLA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
050044800804	POP, VASILE MARIAN	X4829569Y	TALavera DE LA REINA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044778630	GARCIA BERMUDEZ, JAVIER	50975174	TOLEDO	29.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
059403028000	BAYONA PLANELLS, DAVID	44873952	EL VEDAT	24.07.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700120134	TEJERO RODRIGUEZ, SEBASTIAN	71122175	ARROYO	09.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050700121734	VALVERDE DUQUE, EDUARDO	12326766	LA SECA	11.11.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050403068798	ALONSO MIGUEL, BENEDICTO	12219018	LAGUNA DE DUERO	03.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700119960	MARTIN CARRION, JUAN ANTONI	12320713	POZALDEZ	09.11.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
050700121825	LLORENTE WAT TENBERG, MARIA	12407189	SIMANCAS	12.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050600008324	ZHAN, YIRONG	X3212362K	VALLADOLID	06.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050600031917	CABRERA ALDAVE, ALEJANDRO	X4816998Q	VALLADOLID	23.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
0506000031176	GRADINA, FLORIAN	X8973700C	VALLADOLID	18.11.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044383403	BLANCO SANCHEZ, MA D.	12236046	VALLADOLID	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050450171995	GONZALEZ CALLEJA, DAVID	44908290	VALLADOLID	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
059600016869	OLANDIA BENAVIDES, CARLOS J	09327032	ZARATAN	11.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050600028128	PALOMINO MOLINERO, JOSE A.	17308130	ZARAGOZA	09.11.2009	200,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 509/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EDICTO

Notificación del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila por la que se comunica la tramitación del Expediente de Deslinde de la "Cañada Real Soriana Occidental"; a su paso por los términos municipales Muñico, Cillan; Chamartin, Narrillos del Rebollar y Gallegos de Altamiro pertenecientes a la provincia de Ávila.

Resultando desconocida la dirección o habiendo resultado infructuosa la notificación intentada respecto de los interesados abajo indicados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Art.59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a los siguientes interesados:

Organismos:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
		JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE MUÑICO

TM. de Muñico:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
6	456	BLAZQUEZ DIAZ DAVID
6	456	BLAZQUEZ DIAZ ISABEL
6	456	BLAZQUEZ DIAZ MARIA TRINIDAD
7	580	DIAZ ALFARO ANGEL
4,5	295,90824	DIAZ GARCIA NATIVIDAD
4	302,271,270,301,269	DIAZ HERRAEZ ADORACION
4	294	DIAZ JIMENEZ JUAN ANTONIO
3,4	5078,283	DIAZ LOPEZ CONCEPCION
5	5014	DIAZ NIETO MARCELINA
4	87832	DIAZ RAMOS MANUELA
6	492	GARCIA HERNANDEZ BRAULIA
3	5055	GARCIA HERRERO JULIA
6	90831	GOMEZ RODRIGUEZ JOAQUIN
5	5005	HERRAEZ DIAZ DAVID
5	5010	HERRAEZ RODRIGUEZ MARIA LOURDES
3	5057	JIMENEZ DE BLAS EDMUNDA
5	5007	JIMENEZ JIMENEZ MANUELA
6	485	JIMENEZ JIMENEZ RESTITUTA



POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
1	87832	JIMENEZ MARTIN DEMETRIO
5	5019	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
9	90838	JIMENEZ VADILLO FELIX
19	89838	JIMENEZ VASCO CORILA
3	5063	MARTIN BARROSO CESAREO
6	5042	MARTIN JIMENEZ NAZARIA
6	513	MARTIN MARTIN LUCIA
4	285	MARTIN SAN SEGUNDO EUSTASIO
3,2	5083,87832	MATIAS DIAZ M ARACELI
6	493	NIETO VICENTE ESTEBAN ODONNELL
2	87832	SANZ MATE ISAAC

T.M. de Cillan:

POLÍGONO -	PARCELA	INTERESADO
7	556.17	ALONSO BARROSO EMILIO
1	523	ALONSO GOMEZ INES
1	327,328	ALONSO SANCHEZ CATALINO
3,1	161,174,622	BLAZQUEZ HERRAEZ RAIMUNDA
3,1	420,660,315,417,206,709	BLAZQUEZ HERRAEZ SABAS
7	13	BLAZQUEZ SALINERO ALONSO
5	249	BLAZQUEZ SALINERO ELIDIA
1	247	BLAZQUEZ SANCHEZ ADRIAN
3	185	DIAZ GONZALEZ JULIAN
7	510	DIAZ GONZALEZ MARIA
1	582	DIAZ MORENO ANA MARIA
5,1,4	4,298,29828	DIAZ MORENO CATALINA
3	29828	DIAZ MORENO VICTOR
1	534	GARCIA DIAZ JUAN
1	522,530	GARCIA DIAZ ROSA MARIA
5	53	GARCIA GONZALEZ ESTEFANIA
3	171	GARCIA MARTIN MARIA ENCARNACION
4	442	GARCIA MARTIN VALENTINA
1	526	GARCIA RUBIO PEDRO
7	21	GONZALEZ BLAZQUEZ ISABEL
1	714	GUTIERREZ BERNARDO
1	701	JIMENEZ BLAZQUEZ MARIANO
1	700,208	JIMENEZ HERRAEZ ANA MARIA
3,1	147,685,706	JIMENEZ HERRAEZ ESTHER
7	467	JIMENEZ JIMENEZ LORENZO
12	30822	LOBATON SCCOT JUAN JAVIER
3,1	186,509	LOPEZ BLAZQUEZ CELSO



POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
5	44	LOPEZ BLAZQUEZ TORIBIO
1	612	LOPEZ HERRAEZ CECILIA
5	237	MARTIN ANTONIO EMILIA
5	237	MARTIN ANTONIO JOSE
1	710	MARTIN LOPEZ JUAN
1	254	RODRIGUEZ GOMEZ RAMON
1	489	SANCHEZ HERRAEZ ALEJANDRO
1	405	VAL GOMEZ IGNACIO DEL
5,1	225,507,715,531	VEGA MORENO MARIA CARMEN
5,1	225,507,715,531	VEGA MORENO MARIA JOSE

TM. de Chamartin:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
8	85,669	DOMINGUEZ GARCIA PRIMITIVA
8	555	DOMINGUEZ MARTIN JESUS
7,8	596,566	GARCIA JIMENEZ M ^a VICTORIA
8	560	GUTIERREZ LOPEZ JULIANA
7	590	HERNANDEZ JIMENEZ BERNADINA
7	530	HERNANDEZ MARTIN ANASTASIO
8	460	HERNANDEZ MORENO M ^a PAZ
7	591	HERNANDEZ SANCHEZ M ^a MERCEDES
8	490	JIMENEZ BLAZQUEZ LIVINO
8	80,24	JIMENEZ BLAZQUEZ OLEGARIA
7	646	JIMENEZ GARCIA AMPARO
8	481	JIMENEZ JIMENEZ PEDRO
5,8	331,482	JIMENEZ LOPEZ SEVERINO
8	562	JIMENEZ MARTIN SEVANDA
7	664	MARTIN MARTIN FELICIANO
8	464	MARTIN SANCHEZ PRISCILA
8	89,22	SANCHEZ GARCIA M ^a SONSOLES

T.M. de Narrillos del Rebollar:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
7	22,539,540	ASOC GENERAL GANADEROS DEL REINO
7	24,541,3789 002,9005,25	AYTO NARRILLOS DEL REBOLLAR
7	16	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO
7	528	JIMENEZ JIMENEZ JULIANA
7	20,13	JIMENEZ MARTIN SERVANDA
7	15	MORENO JIMENEZ BALTASAR
7	379	SANCHEZ GUTIERREZ ABILIO
7	18"	SANCHEZ MORENO ANA
7	17	SANCHEZ MORENO ISABEL



T.M. de Solana del Río Almar:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
14	980	LOPEZ GOMEZ ENRIQUE

M. de Gallegos de Altamiros:

POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
6	669	ALONSO GUTIERREZ RAQUEL
7	809	CARRO HERNANDEZ JOSE ANTONIO
7	738	GARCIA GARCIA REGINA
16,7	449,56	GARCIA GOMEZ VALENTIN
16	330	GARCIA GONZALEZ JOSE
8	355	GARCIA GONZALEZ MARCELINA
7	700	GARCIA GONZALEZ REMIGIO
16	525	GARCIA HERRAEZ EUSTAQUIO
7	91	GARCIA JIMENEZ JACINTO
7	93	GARCIA MORENO PIO
6	569	GARCIA SANTOS GREGORIO
7	1409	GOMEZ HERRAEZ LEONARDO
16	404	GOMEZ JIMENEZ MARTIN
6	701	GOMEZ SAEZ JUSTA
6	510	GONZALEZ HERNANDEZ ANASTASIO
6	721	GONZALEZ JIMENEZ SILVESTRA
7	2434	GONZALEZ SAEZ JUANA
6,7,8	660,548,821,336	GUTIERREZ HERRAEZ SONSOLES
7	1389	GUTIERREZ JIMENEZ MAGDALENA
6	570	GUTIERREZ SANCHEZ TEODOSIO
16,6	541,663,681,687,476	HERNANDEZ BLAZQUEZ PASCASIO
6	694,679,723	HERNANDEZ MARTIN CRISPIN
6	763	HERNANDEZ MARTIN TOMAS
16	497	HERNANDEZ ZALON ANDRES
1	664,665,1391	HERRAEZ GOMEZ TIMOTEO
6	724	HERRAEZ MARTIN ARSENIO
7	819	JIMENEZ GARCIA PEDRO
7	817	JIMENEZ GOMEZ PEDRO
6,16,7	635,317,808	JIMENEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR
6	541	JIMENEZ GONZALEZ PEDRO
6,16,7	635,317,808	JIMENEZ GONZALEZ ROSALIA
8	415	JIMENEZ JIMENEZ LUCRECIA
6	684	JIMENEZ JIMENEZ RUFINO
9	257	JIMENEZ MARTIN CECILIO
6	686	JIMENEZ MARTIN PORFIRIA
8	399,329	JIMENEZ MORENO FELICITAS



POLÍGONO	PARCELA	INTERESADO
7	146	JIMENEZ SAEZ ESTANISLAO
6,7,16	754,321,1403,820	JIMENEZ SAEZ M SONSOLES
9	273	JIMENEZ SAEZ PEDRO
6,7,16	514,644,2328,329	JIMENEZ SAN SEGUNDO VALENTINA
7	752	JIMENEZ SANTOS EMERCUCIANO
7	60	JIMENEZ SANTOS ISIDRO
9,7	272,791,90,61	JIMENEZ SANTOS VERONICA
7	753	JIMENEZ VELAYOS ELENA
7	753	JIMENEZ VELAYOS RESTITUTO
7	793	MIRANDA JIMENEZ RODRIGO
17,8	134,335	MORENO GOMEZ OSCAR
17	226	MORENO HERNANDEZ AMBROSIO
7	119	MORENO SUAREZ RUBEN
16	526	MUDOZ GARCIA MARIA
6,7,16	668,682,411,412,450,822, 816,759	RODRIGUEZ SANTAMARIA JOSE MANUEL
6,7	728,729,794,765	SAEZ GONZALEZ GREGORIO
16	474	SAEZ JIMENEZ JOAQUIN
7	122	SAEZ JIMENEZ VICTORIA
6	726	SAEZ MARTIN MODESTA
6	547	SAEZ MAYORGA JUAN JOSE
6	545	SAEZ MORENO ESTANISLAO
6	674,757	SAN SEGUNDO SANCHEZ JUSTO
6	672	SAN VICENTE HERMOGENES
6	505	SANCHEZ GONZALEZ ANDRES
6	505	SANCHEZ GONZALEZ SONSOLES
6	567	SANCHEZ GUTIERREZ ABILIO
9,17	215,277	SANCHEZ JIMENEZ ANTONIO
7	795,1398	SANCHEZ JIMENEZ EUGENIO
6	760	SANCHEZ JIMENEZ PABLO
7	705	SANCHEZ JIMENEZ PEDRO MAYOR
16	527	SANCHEZ JIMENEZ VICTORIANO
6 7 8	737,625,1397,625,831, 830, 828350	SANCHEZ MARTIN JULIA
6	619	SANCHEZ MARTIN MATEO
6 7 8	737,625,1397,625,831,830,828350	SANCHEZ MARTIN PEDRO
6	666	SANCHEZ MORENO PEDRO
8	400	SANCHEZ SANCHEZ CARLOS
7	64	SANTAMARIA PEREZ LUIS
17,7	231,90	SANTOS GARCIA CELESTINA
16	532	SANTOS HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ
6,7,8,17	397,398,141,513,2333	SANTOS JIMENEZ AVELINO
7	94	SANTOS JIMENEZ CIPRIANO
17	136	SANTOS JIMENEZ SATURNINO



9,17	262,139	SANTOS MARTIN ANTONIO
17	224	SANTOS SANTOS EUSEBIO
16	323	SANTOS SANTOS PABLO
9	267	SANTOS SANTOS PETRA

La tramitación del Expediente de Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria "Cañada Real Soriana Occidental", en el tramo comprendido dentro del Término Municipal de Muñico, Cillan; Chamartin, Narrillos del rebollar y Gallegos de Altamiro, pertenecientes a la provincia de Ávila, mediante inserción de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y exposición del mismo en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos Muñico, Arrásate, Donostia, Madrid, Gallegos de Altamiro, Ávila, Riofrío, Otero de Herreros, Cervera de Buitrago, Segovia, Burgos, Manjabalago, Alarcón, Cillan, Chamartin, Valladolid, Oñati, San Pedro del Arroyo, Fuenlabrada, Valdemoro Torrelodones, Granada, Rivas-Vacía Madrid, Majadahonda, Barcelona, Villanueva de Gómez; Narrillos del Rebollar, Getafe, Azkoitia, Leioa, Coslada, Sanchorreja, Martorell, Tremp, Chiclana De la Frontera, Gallegos de Sobrinos, Mostoles, Alpedrete, Guadalajara, San Fernando de Henares, Elorrio y Las Rozas, últimos de residencia conocida de los mismos o ser aquellos en los que radican las fincas limítrofes con la Vía Pecuaria referida, sobre las que podrán ostentar algún tipo de derecho real.

A tal efecto, se significa a los interesados citados que la totalidad del Expediente obra a su disposición en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Unidad de Ordenación y Mejora, sito en el Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, nº 1 de Ávila, donde podrán consultarlo en horario de oficina (de 9 a 14 horas) por espacio de 15 días, a contar a partir de la siguiente a la publicación del presente EDICTO, plazo durante el cual podrán asimismo, efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Ávila, 11 de Febrero 2010

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 362/10

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Alomo Álvarez de Toledo Urquijo, con domicilio en C/ Siete Cerros 15, Pozuelo de Alarcón (Madrid), ha solicitado la creación del coto privado de caza mayor, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Cuestamala" localización: termino municipal de Navalonguilla.

Descripción: tiene una superficie de 2244,25 ha. y liada al Norte con la Cuerda del Prado Campo y fincas de Navalguijo; al Este con la Sierra de Navalonguilla, al Sur con la provincia de Cáceres; y al Oeste con la Sierra de Galingómez de la Nava de Barco (Ávila).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia..

Ávila, a 26 de enero de 2010

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 460/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERÉS PROVINCIAL EN EL SECTOR AGRARIO Y GANADERO

En nuestra Provincia existen varias Organizaciones Profesionales Agrarias con fines estatutarios coincidentes con los que se fomentan con esta convocatoria de ayudas, se efectúa la convocatoria pública para la concesión de las ayudas señaladas de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.- Objeto y finalidad de las ayudas.

1.- Se convocan ayudas a favor de las Organizaciones Profesionales Agrarias de la provincia de Ávila, destinadas a financiar los gastos derivados de sus actuaciones de experimentación en temas agrícolas y ganaderos durante el año 2010.

2.- La finalidad de estas ayudas es colaborar con las Organizaciones Profesionales Agrarias para mantener sus actividades de interés provincial y en consecuencia mejorar el servicio prestado al sector agrario en general.

Segunda.- Dotación presupuestaria.

Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 419/489 de los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el año 2010 por un importe máximo de 80.000 euros

Tercera. - Entidades beneficiarias y requisitos.

1.- Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que tengan la consideración de más representativas en el ámbito territorial de la provincia de Ávila que lleven a cabo las actividades a que se refiere la base siguiente.

2.- No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias enumeradas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta. - Actividades subvencionables.

1.- Las ayudas se destinarán a financiar los gastos derivados de las actuaciones sindicales realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, inclusive y especialmente:

Quinta. - Criterios sobre la concesión.

La determinación de las subvenciones de los distintos beneficiarios se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración:

Incidencia de los proyectos en el sector agrario y ganadero de la provincia.

Adecuación y coherencia de los objetivos del Proyecto con el objeto de la presente subvención.

Sexta.- Cuantía y compatibilidad de la ayuda.

El importe máximo de la subvención no podrá exceder de la cantidad de 20.000,00 €.

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o recurso o ingreso que otorgue cualquiera Administración o ente público o privado.

No obstante, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.



Igualmente la subvención será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda que otorgue la Diputación de Avila en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.

Séptima. – Solicitudes y documentación.

1. – Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (C/ Corral de Campanas s/n) de Ávila así mismo podrá presentarse en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar.

Declaración responsable de que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones.

4.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por los Servicios Técnicos de Desarrollo Rural se procederá a su revisión. Si faltase alguno de los documentos exigidos o su contenido fuese insuficiente, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido dicho plazo no hubiera atendido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artº. 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.- Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previo informe técnicos oportunos, se formulará la propuesta de concesión de subvenciones.

Dicha propuesta se resolverá mediante decreto.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso administrativo.

Octava.- Justificación y Pago.

1 Plazo de Justificación. El plazo para la presentación de la justificación será:

a) Si las actividades subvencionadas ya hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

b) Si las actividades subvencionadas no hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la realización de la actividad.

2 Pago

a).- Se hará efectivo previa justificación de gastos.

b).-No se efectuará el pago hasta que no se presenten los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

c).-Deberá presentar certificado del secretario de la Asociación en el que conste que han realizado obligaciones y pagos para la actividad subvencionada y que no se ha recibido otra subvención para el mismo fin.

d) Factura original o copia compulsada acreditativa de los gastos realizados

Octava.- Seguimiento y Control.

La Diputación de Ávila, a través de los órganos de control competentes, podrá realizar las actuaciones de comprobación que considere oportunas a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción de la ayuda; quedando el beneficiario de la misma obligado a colaborar en dicha comprobación, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a las instalaciones en que se realicen las actividades objeto de la ayuda, remitiendo en cualquier caso un estudio detallado de los resultados obtenidos.



11.INTERPRETACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, previa instrucción del procedimiento oportuno, siendo de aplicación en todo lo no previsto en las mismas la ley 38/2003 y su normativa de desarrollo

ANEXO I
SOLICITUD

DON/DOÑA, en calidad de representante de la Organización Agraria

SOLICITA la concesión de subvención para la realización de

Y, de conformidad con las bases de la convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

Memoria justificativa y valorada de la actividad a realizar.

Declaración responsable de que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones,

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

DON/DOÑA, en calidad de representante de la Organización Agraria.....

DECLARA:

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a Organizaciones Agrarias con sede en la provincia de Ávila.

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.



Número 461/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE GANADO PURO CON SEDE O IMPLANTACIÓN DE SUS ASOCIADOS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA (ANUALIDAD 2010).****B A S E S****1.- OBJETO**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras y la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones ganaderas con sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila.

2.- FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Constituye la finalidad de esta subvención incrementar la presencia de las citadas asociaciones en los certámenes feriales que se celebren en la provincia de Ávila.

3.- ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran actividades subvencionables las correspondientes a la participación en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, inclusive.

GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables los gastos corrientes que de manera indubitada guarden directa relación con la participación en ferias, subastas, exposiciones o concursos ganaderos organizados por Ayuntamientos de la provincia de Ávila relativos a:

1. Inscripción, alquiler del espacio y del stand, seguridad, azafatas y derechos de participación.
2. Publicaciones relacionadas con la actividad.
3. Gastos de viaje (se entenderán por gastos de viaje, a efectos de la presente convocatoria, el importe de los gastos de locomoción y dietas abonados por la entidad a su personal por actuaciones de representación.
4. Jornadas técnicas desarrolladas en el Recinto Ferial durante la celebración de las Ferias.
5. Premios otorgados en los concursos organizados por la entidad durante la celebración de las Ferias, con un límite máximo de 250,00 € por premio y ganador.
6. Transporte hasta el recinto ferial del ganado o de los productos agrícolas o alimentarios objetos de la actuación.
7. Seguros relativos a la actuación.
8. Dietas abonadas a los Jurados de los Concursos.

4.- REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas subvenciones las asociaciones y federaciones ganaderas que estén legalmente constituidas, y realicen alguna de las actividades incluidas dentro de la Base tercera de la presente Convocatoria.

Serán requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario:

- Que tengan sede o implantación de sus asociados en la provincia de Ávila.
- Que sus miembros sean productores de ganado de una determinada raza común y la asociación o federación tenga entre sus fines la promoción y defensa de la misma.



- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Hallarse al corriente de las obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2009, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La financiación de la subvención prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 419/489 hasta una cuantía total máxima de 40.000 €.

6.- IMPORTE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN Y COMPATIBILIDAD

El importe máximo de la subvención no podrá exceder de la cantidad de 9.000,00 € por solicitante, para todas las ferias realizadas durante el año 2010, con un máximo de 3.000 € y certamen y con un máximo de tres certámenes durante el año 2010.

El importe de las subvenciones otorgadas por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Igualmente la subvención será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda que otorgue la Diputación de Ávila en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

7.1 Distribución de la subvención. Las subvenciones se distribuirán con arreglo a los siguientes criterios:

Realización de actuaciones destinadas a la conservación del ganado puro.

Número de ferias en las que haya participado en la provincia de Ávila

Repercusión de las ferias en las que haya participado.

Incidencia en la provincia.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

8.1 Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (C/ Corral de Campanas s/n), e igualmente podrán presentarse en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Declaración, expedida por el Presidente de la entidad solicitante, en la que se haga constar si está asociada o integrada en otra asociación, federación u organización de ámbito provincial, autonómico o nacional; así como relación de las asociaciones de cualquier ámbito integradas o asociadas a ella.

b) Certificación expedida por el Secretario de la asociación o federación -con el visto bueno de su Presidente- acreditativa del número de socios de la provincia que la integran.

c) Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar en cada una de las ferias.

d) Declaración responsable de que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones.

8.4 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por los Servicios Técnicos de Desarrollo Rural se procederá a su revisión. Si faltase alguno de los documentos exigidos o su contenido fuese insuficiente, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido dicho plazo no hubiera atendido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa



resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artº. 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8.5. Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previo informes técnicos oportunos, se formulará la propuesta de concesión de subvenciones.

Dicha propuesta se resolverá mediante decreto.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso administrativo.

9.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO

9.1 Plazo de Justificación. El plazo para la presentación de la justificación será:

a) Si las actividades subvencionadas ya hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

b) Si las actividades subvencionadas no hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la realización de la actividad.

9.2 PAGO

a).- Se hará efectivo previa justificación de gastos.

b).-No se efectuará el pago hasta que no se presenten los certificados de estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

c).-Deberá presentar certificado del secretario de la Asociación o Federación en el que conste que han realizado obligaciones y pagos para la actividad subvencionada y que no se ha recibido otra subvención para el mismo fin.

d) Deberán presentarse facturas o copias compulsadas de las mismas acreditativa del gasto realizado

10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Diputación de Ávila, a través de los órganos de control competentes, podrá realizar las actuaciones de comprobación que considere oportunas a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción de la ayuda; quedando el beneficiario de la misma obligado a colaborar en dicha comprobación, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a las instalaciones en que se realicen las actividades objeto de la ayuda.

11.-INTERPRETACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, previa instrucción del procedimiento oportuno, siendo de aplicación en todo lo no previsto en las mismas la ley 38/2003 y su normativa de desarrollo.



ANEXO I
SOLICITUD

DON/DOÑA, en calidad de representante de la Asociación de

SOLICITA la concesión de subvención para la realización de

Y, de conformidad con las bases de la convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

Memoria justificativa y valorada de la actividad a realizar.

Declaración responsable de que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones,

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

DON/DOÑA, en calidad de representante de la Asociación de

DECLARA:

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de ganado puro con sede o implantación en la provincia de Ávila

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.



Número 462/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES, CONCURSOS Y CAMPAÑAS DE CARÁCTER AGRÍCOLA, GANADERO E INDUSTRIAL (ANUALIDAD 2010)

La Excma. Diputación Provincial de Ávila, cumpliendo el mandato legal de cooperar en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, así como el de fomentar los intereses peculiares de la provincia, considera que el sector agrario es fundamental en el desarrollo y riqueza de la misma, por lo que resulta conveniente favorecer y apoyar todo tipo de iniciativas que puedan redundar en beneficio de dicho sector, con especial atención a la promoción de todas aquellas actividades encaminadas a potenciar los circuitos comerciales y feriales en los distintos municipios que la integran, lo que permite establecer mercados donde se den a conocer los productos que definen la actividad económica primordial que se desarrolla en la provincia de Ávila

Al mismo tiempo, la Diputación de Ávila considera que la asistencia y cooperación económica y técnica a los Municipios de la provincia se perfila como uno de sus fines primordiales, y todo ello en el marco de una política claramente municipalista, de apoyo a las iniciativas de los Ayuntamientos que la integran y que buscan un desarrollo armónico e integral de sus municipios.

En su virtud, la Excma. Diputación de Ávila convoca subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras y la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones dirigidas a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

2.- FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.

Constituye la finalidad de esta subvención fomentar en la provincia de Ávila la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores y promover la continuidad de este tipo de eventos.

3.- ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran actividades subvencionables la realización de ferias, concursos y exposiciones que guarden directa relación con la agricultura o la ganadería que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia de Ávila cuyos certámenes tengan el carácter de Agroalimentaria, Ganadera, Maquinaria Agrícola e industrial y se celebren durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Se consideran gastos subvencionables los gastos corrientes que de manera indubitada guarden directa relación con la actividad subvencionada relativos a:

Infraestructura y acondicionamiento del recinto donde se desarrolle la actuación –como explanaciones de terreno, cercado y divisiones-. Montaje y decoración de stands.

- Alimentación y estabulación del ganado durante el transcurso de la actuación.
- Los originados por el transporte hasta el recinto ferial del ganado o de los productos agrícolas o alimentarios objetos de la actuación.
- Dietas abonadas a jurados.
- Los relativos a premios y trofeos.
- Mantenimiento, seguridad y limpieza del recinto donde se desarrolle la actuación.
- Dirección y gestión de la actuación, siempre que sea realizada por personal ajeno a la Entidad Local.



- Publicidad y material promocional, siempre que pueda tener la consideración de ordinario y no suntuoso.
- Los originados por la organización de conferencias y jornadas técnicas vinculadas con la actuación y que versen sobre asuntos agrícolas, ganaderos o alimentarios.
- Seguros relativos a la actuación.
- Degustaciones de productos Abulenses con distintivos de calidad.

En cualquier caso sólo podrán ser objeto de subvención aquellos gastos cuya documentación justificativa esté expedida a nombre del Ayuntamiento solicitante de la ayuda.

4.- REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS

Podrán acceder a estas subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila que realicen alguna de las actividades incluidas dentro de la Base 3ª de la presente Convocatoria.

Serán requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Hallarse al corriente de las obligaciones devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2009, respecto de la Diputación, derivadas de cualquier ingreso de derecho público.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellas personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía total máxima de esta ayuda ascenderá a 50.000 € que se imputará a la partida presupuestaria 419-462, del presupuesto de gastos del ejercicio 2010.

Si, de acuerdo con el informe técnico no se repartiera la totalidad de la cuantía antes señalada, la cantidad no repartida podrá utilizarse para nuevas convocatorias en el ejercicio 2010.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

La determinación de las subvenciones a los distintos beneficiarios se realizará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Repercusión mediática de las ferias a realizar.
- Población de los municipios donde se vaya a realizar las ferias.
- Realización de ferias de forma ininterrumpida en los últimos años.
- Adecuación y coherencia de los objetivos de las actividades a realizar con el objeto de la presente subvención.

7.- CUANTÍAS Y COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

El importe máximo de la subvención no podrá exceder del 50% de los gastos enumerados en la Base 3ª ni de la cantidad de 4.000,00 € por cada certamen que haya sido realizado por el Ayuntamiento solicitante con un máximo de dos certámenes por Ayuntamiento

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o recurso o ingreso que otorgue cualquiera Administración o ente público o privado.

No obstante, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Igualmente la subvención será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda que otorgue la Diputación de Ávila en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.



8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

8.1 Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila (C/ Corral de Campanas s/n) de Ávila así mismo podrá presentarse en los demás lugares y formas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.3 A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las actuaciones a realizar.

b) Declaración responsable de que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones.

8.4 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por los Servicios Técnicos de Desarrollo Rural se procederá a su revisión. Si faltase alguno de los documentos exigidos o su contenido fuese insuficiente, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido dicho plazo no hubiera atendido este requerimiento, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artº. 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

8.5. Cumplido el plazo de presentación de solicitudes, previos informes técnicos oportunos, se formulará la propuesta de concesión de subvenciones.

Dicha propuesta se resolverá mediante decreto.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso administrativo.

9.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO

9.1 Plazo de Justificación. El plazo para la presentación de la justificación será:

a) Si las actividades subvencionadas ya hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

b) Si las actividades subvencionadas no hubiesen sido realizadas al tiempo de recibir la notificación de la resolución de concesión, el plazo de justificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la realización de la actividad.

9.2.-PAGO

a).- Se hará efectivo previa justificación de gastos.

b).-No se efectuará el pago hasta que no acredite estar al corriente de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.

c).-Deberá presentar certificado del secretario del Ayuntamiento en el que conste que han realizado obligaciones y pagos para la actividad subvencionada y que no se ha recibido otra subvención para el mismo fin.

d) Deberán presentarse igualmente las facturas derivadas de los gastos anteriores; Se presentarán originales o copias compulsadas de las mismas.

10.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Diputación de Ávila, a través de los órganos de control competentes, podrá realizar las actuaciones de comprobación que considere oportunas a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para la percepción de la ayuda; quedando el beneficiario de la misma obligado a colaborar en dicha comprobación, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a las instalaciones en que se realicen las actividades objeto de la ayuda.



11.-INTERPRETACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Las dudas que surjan en la interpretación de las presentes bases serán resueltas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, previa instrucción del procedimiento oportuno, siendo de aplicación en todo lo no previsto en las mismas la ley 38/2003 y su normativa de desarrollo.

ANEXO I
SOLICITUD

DON/DOÑA, en calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de

SOLICITA la concesión de subvención para la realización de

Y, de conformidad con las bases de la convocatoria, acompaña la siguiente documentación:

Memoria justificativa y valorada de la actividad a realizar.

Declaración responsable Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones,

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

ANEXO II

DON/DOÑA, en calidad de ALCALDE/SA del Ayuntamiento de

DECLARA:

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones a ayuntamientos para la realización de Ferias, Exposiciones, Concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

_____ a _____ de _____ de 2010.

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 491/10

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2009, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 10 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 493/10

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2010**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 219.000,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en

Bienes y Servicios 177.565,59

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 5.251,47

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 7.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 360.291,89

CAPÍTULO 7: Transfer. de Capital 44.879,43

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 51.542,95

TOTAL: 865.531,33**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 137.000,00

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 34.000,00

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos

y otros Ingresos 107.415,00

CAPÍTULO 4: Transfer. Corrientes 238.484,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 5.300,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enaj. de Invers. Reales 70.000,00

CAPÍTULO 7: Transfer. de Capital 133.332,33

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 140.000,00

TOTAL: 865.531,33**PLANTILLA DE PERSONAL**

4. PERSONAL FUNCIONARIO

a. 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26

b. 1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo E.

5. PERSONAL LABORAL

a. 1 Peón de Servicios Múltiples a jornada completa.



b. 1 Técnico de Jardín de Infancia a jornada completa.

c. 1 Limpiadora a jornada completa.

d. 1 Limpiadora a media jornada.

6. PERSONAL EVENTUAL

a. 1 Personal de Confianza responsable del mantenimiento, obras, edificios e instalaciones, a jornada completa.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Solosancho, a 11 de febrero de 2010.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.

Número 494/10

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en la sesión de pleno de este Ayuntamiento del pasado 22.09.2009 modificación en la ordenanza N° 10, se publica dicha modificación, una vez que ha transcurrido sin alegación alguna el plazo que se concedió al respecto por anuncio en el BOP N° 213 (06.11.09).

- Ordenanza Fiscal -N° 10- reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Se modifica el artículo 7°.2. "Las tarifas de la tasa serán las siguientes: Zona única; tarifa anual: once euros (11,00 €), por cada metro lineal o fracción de acera afectado por la ocupación".

Guisando, a 20 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Eduardo Tiemblo González*.

Número 496/10

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Constanzana, a 16 de Febrero de 2.010.

El Alcalde, *José María Hernández González*.

Número 497/10

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.010

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.010, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de Febrero de 2.010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



A).- PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B).- OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

C).- ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento en Pleno.

En Constanzana, a 16 de Febrero de 2.010.

El Alcalde, *José María Hernández González*.

Número 498/10

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

DECRETO

DON EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA,

Una vez aprobadas las bases mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2009 para cubrir mediante promoción interna: una plaza de electricista del Grupo C2 y una plaza de Guarda Rural del Grupo C2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de fecha 28 de diciembre de 2009. Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, conforme al Punto Cuarto de las Bases de las citadas convocatorias, esta Alcaldía, en virtud de los antecedentes y de acuerdo con las atribuciones que me confieren Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de régimen Local, con esta fecha vengo a RESOLVER

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante promoción interna: una plaza de electricista del Grupo C2 la cual se detalla a continuación:

ADMITIDOS:

ÚNICO: LÓPEZ DÍAZ, ANTONIO.- DNI: 06.539.351-Z

EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO.- Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para

cubrir mediante promoción interna: Guarda Rural del Grupo C2, la cual se detalla a continuación:

ADMITIDOS:

ÚNICO: MONFORTE PRIETO, FLORENCIO.- DNI: 04.142.668-T

EXCLUIDOS: NINGUNO.

TERCERO.- Ordenar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de anuncios y en la web municipal.

Lo ordena y manda en Candeleda, a 12 de febrero de 2010.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Ante mí, La Secretaria, *María Soledad Negro Vázquez*.

Número 513/10

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

En la intervención de esta Entidad Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente referente a la primera modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2009, que ha sido aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2009.

Los interesados a que hace referencia el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 de dicho texto legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b).- Oficina de presentación: Registro General.



c).- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Manjabálago, a 12 de Febrero de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 514/10

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2009 ha adoptado acuerdo provisional relativo a la aprobación de la imposición de la tasa por prestación del servicio de cementerio y su ordenanza fiscal reguladora. Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo; haciendo saber que los interesados puedan consultar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 12 de Febrero de 2010.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 443/10

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2009, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Pleno de la Corporación.

Collado de Contreras, a 4 de febrero de 2010.

El Alcalde, *Cecilio Herráez Gutiérrez*.

PARTICULAR

Número 455/10

AQUAGEST. S.A.

PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA S.A.

AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO.

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de suministro de agua de Arenas de San Pedro y que dice " El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el servicio en los siguientes casos: C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos", y dado que el Ayuntamiento de Arenas concedió la mencionada autorización en la junta de gobierno local del día 15 de Diciembre de 2009.

SE COMUNICA

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, a partir de la fecha indicada, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.



Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada

Si para proceder al corte de suministro fuese necesario solicitar urca autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero nº 3 Tfn, 920370681

Póliza	Nombre	Suministro	CIF	Nº Rbos	Total	Fecha corte
6735	APARICIO LÓPEZ ÁNGEL	REBOLLAR EL 2 4º A	13317300R	3	89,73	5/03/2010
142	CARBONERO ROZAS SANTIAGO	TRIANA 8 3	70788657Q	2	30,19	5/03/2010
7120	COLOMBO IRIDE MARGARITA	SAN PEDRO BAUTISTA 1º A	50281849P	3	124,58	5/03/2010
4720	COLORADO PAREDES MAGDALENA	FRAY JOSÉ TRINIDAD 3 5º C	00004720M	2	23,48	5/03/2010
8475	CONSTRUCCIONES ARENAS 96 SL	EMPEDRADA 71	B05143532	2	62,97	5/03/2010
8724	CRESPO DE LUCAS MARÍA EVA	PROVINCIAL DE TRUJILLO 15	4168570G	3	34,09	5/03/2010
6787	DE QUER CHAO Mª CARMEN	IGLESIA LA 16	51328526R	2	11,22	5/03/2010
28	DÍAZ GARCÍA JESUSA	TRISTE CONDESA 5 BJ B	06394765Y	2	528,24	5/03/2010
2426	FERRERO FERNÁNDEZ VILLEGAS JESÚS	NIÑA PERDIDA 9	00182827T	3	38,20	5/03/2010
6305	FRIGOLA MOMBLOT JUAN MANUEL	BATALLA DE LEPANTO 2, 3º I	01493213F	2	22,31	5/03/2010
2238	FUENTE JARA DAVID DE LA	RAMÓN Y CAJAL 2 2	00001661M	2	468,98	5/03/2010
8330	GÓMEZ LEÓN LUIS MIGUEL	ISABEL LA CATÓLICA 13	51938779H	2	22,90	5/03/2010
4231	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NIEVES	CR ÁVILA 18 18	07834005K	2	37,83	5/03/2010
8903	LÓPEZ GONZÁLEZ JESÚS	TRISTE CONDESA 9 ÁTICO G	50421531B	4	63,72	5/03/2010
6757	LOZANO RODERA JUAN CARLOS	TEJARES LOS LA PARRA 2 3 3º A	05369087J	2	22,31	5/03/2010
8101	MELITA G.S.	TRISTE CONDESA 15 BAJO F	B05033709	2	53,28	5/03/2010
7609	MELLADO LLORENTE VÍCTOR	PJ. CUESTA LA GRAMA 25	00801740Y	3	16,75	5/03/2010
4517	MORENO FUENTES JULIÁN	PASO EL 3 1	04180629B	2	22,31	5/03/2010
3087	PAREDES GONZÁLEZ JOAQUÍN	FRAY JOSÉ TRINIDAD 8 1 A	06468849F	2	23,28	5/03/2010
8224	PÉREZ GARCÍA ÁNGEL LUIS	TRISTE CONDESA 40 BAJO I	70784069M	2	53,28	5/03/2010
2085	PÉREZ MATEOS MARCIANO	PZ MONJAS AGUSTINAS 5 5 A	06393139J	3	49,95	5/03/2010
171	PÉREZ MATEOS MARCIANO	TRISTE CONDESA 42 BAJO	06393139J	2	53,28	5/03/2010
8134	PROYECTOS Y SERVICIOS VETONIA S.L.	RINCONCILLO DE LA PARRA 1A	B05185269	2	79,45	5/03/2010
1340	RIVAS MORENO MANUEL	TR BATALLA DE LEPANTO 1 2 A	00002156V	3	44,47	5/03/2010
4366	ROBLES JIMÉNEZ Mª BELÉN	COMUNEROS DE CASTILLA 2 1 B	70324646F	2	31,65	5/03/2010
5603	ROBLES JIMÉNEZ Mª BELÉN	MÁRTIRES 6 1 B	70324646F	2	65,21	5/03/2010
7280	ROZAS FAMILIAR AGUSTINA	ANTONIO LOZANO 6 1º	06585865E	3	33,22	5/03/2010
4668	SÁEZ FERNÁNDEZ LUIS	PJ TIÉTAR RAMACASTAÑAS 80	11331897G	3	21,4	5/03/2010
5591	SÁNCHEZ-FUENTES PÉREZ MANUEL	RAMÓN Y CAJAL 2 1	06479740L	3	243,82	5/03/2010
6024	VEGA GONZÁLEZ DE LA JUANA	PEDRO GARAVITO 4 1º C	06554725R	2	75,96	5/03/2010
3749	VIDAL JIMÉNEZ AQUILINA	BALOURDES DE 23	06396071R	3	87,64	5/03/2010
Suma			Rbos. 75	Total 2535,44		

AQUAGEST S.A.

Arenas de San Pedro a 11 de febrero de 2010.